

CHAPITRE 7

Arquitecturas Silenciadas

GEMMA DOMÈNECH CASADEVALL

Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural (Girona)

Una nueva arquitectura para un nuevo país. Cataluña y la Segunda República

En la Cataluña de principios de los años treinta se produce una coincidencia de intereses entre un grupo de jóvenes arquitectos con inquietudes modernizadoras y la ideología política republicana y progresista. La preocupación social, acompañada del conocimiento de la realidad europea y la intención de trasladar este progreso en las ciudades catalanas, define el pensamiento de arquitectos y políticos. Juntos pretenderán cambiar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Poco antes de la proclamación de la República (1931) fuera de las aulas de la Escuela de Arquitectura, anclada aún en el academicismo y al margen de las nuevas corrientes estilísticas europeas, un grupo de jóvenes miraban ilusionados a Europa. Con Josep Lluís Sert a la cabeza conformarán el Grupo de Arquitectos y Técnicos Catalanes para el Progreso de la Arquitectura Contemporánea (GATCPAC). Su objetivo será promover la arquitectura de vanguardia ligada a las corrientes europeas del momento. Una arquitectura basada en el funcionalismo de los edificios, la falta de decoración superflua y la ruptura con la arquitectura histórica. Pronto el grupo llegará a tener más de ochenta socios, pero serán muchos más, los que, sin estar asociados, comparten sus ideales: modernizar el país a la luz de las nuevas corrientes arquitectónicas europeos. Es decir, dotar al país de escuelas, mataderos, mercados, hospitales y viviendas dignas y salubres. Para estos jóvenes, plenamente identificados con las políticas republicanas progresistas, la proclamación de la República, en Cataluña y en España, el 14 de abril de 1931 será la materialización de una utopía de vivienda digna para las clases

populares: urbanismo moderno en el diseño de la ciudad, construcción de equipamientos públicos de uso social y protección del patrimonio¹.

En el breve período republicano (1931-1939), este grupo de arquitectos trabaja intensamente para hacer realidad el país soñado por políticos y arquitectos. Pero, a medida que la guerra avanza se va configurando un panorama desolador para el proyecto republicano. Los problemas en el suministro de materiales, derivados de la situación bélica, dejarán en el cajón varias decenas de proyectos renovadores, y otros, que se habían iniciado, quedarán parados y no serán nunca retomados. Un buen ejemplo, es el Mercado Municipal de Olot, diseñado en 1937, en plena guerra, por Bartomeu Agustí, arquitecto asociado al GATCPAC. Las obras son detenidas cuando sólo se había construido la estructura y al final de la guerra, con la voluntad de borrar cualquier rastro de la acción republicana, la obra es derribada y construida siguiendo un nuevo proyecto².

Para los arquitectos, el panorama no es mejor que para sus obras. Unos mueren en el frente, como Josep Torres Clavé, alma del movimiento renovador, que viendo el curso que tomaban los acontecimientos decidió dejar el trabajo que hacía en la retaguardia y marchar al frente para trabajar en las fortificaciones, donde muere el 12 de enero de 1939. El resto verá como la identificación entre la República y el movimiento renovador de la arquitectura, supondrá, al final de la guerra, el rechazo hacia este modelo arquitectónico y la represión de sus protagonistas. El desenlace de la Guerra Civil española supuso el regreso a los cánones academicistas y el viraje oficial hacia una arquitectura monumental de talante fascista³.

La represión franquista a los arquitectos republicanos

Finalizada la guerra, el fascismo ganador llevará a cabo una intensa actividad represora y punitiva, con la clara voluntad de exterminio de la disensión. Aparte de los miles de muertos y de presos por la autodenominada justicia franquista, la voluntad del nuevo régimen de borrar el pasado inmediato y de encontrar adeptos a la nueva ideología conlleva una intensa labor de depuración de los profesionales que habían trabajado para la República. Son proce-

1 AAVV, *El g.a.t.e.p.a.c. y su tiempo. Política, cultura y arquitectura en los años treinta*, Barcelona, V Congreso Docomomo Ibérico, 2005. Gemma Domènech, Rosa Maria Gil, *Un nou model d'arquitectura al servei d'una idea de país*, Barcelona, Fundació Josep Irla - Duxelm, 2010.

2 Gemma Domènech, Rosa Maria Gil, *Un nou model d'arquitectura al servei d'una idea de país*, Barcelona, Fundació Josep Irla - Duxelm, 2010, p. 145.

3 Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, "Presencia del exilio republicano español en la arquitectura mexicana", *Arquitectos*, nº 119.05, 2010.

sos civiles, paralelos a los militares y a los del Tribunal de Responsabilidades Políticas, destinados a castigar y sobre todo intimidar a los vencidos. Maestros, médicos, abogados, arquitectos, etc., serán obligados a abandonar su profesión. En el caso de los arquitectos, esta depuración político-social se lleva a cabo desde los mismos colegios profesionales y los arquitectos vinculados al movimiento renovador serán las principales víctimas.

A finales de julio de 1939 se constituyen en los siete colegios de arquitectos existentes entonces en España (León, Asturias y Galicia; Vasco-Navarro; Cataluña y Baleares; Madrid; Valencia y Murcia; Andalucía; Canarias y Marruecos) las Comisiones de Depuración, destinadas a analizar la conducta de sus afiliados según los parámetros del nuevo régimen, y a formular propuestas de sanción. Todos los arquitectos fueron evaluados a partir de las declaraciones juradas con las que los inquiridos debían responder al cuestionario enviado por el colegio. Un documento dónde se interrogaba especialmente sobre cuestiones políticas y sociales y no profesionales. Las sanciones respondían a lo establecido en los Estatutos para el régimen y gobierno de los Colegios de Arquitectos, la Ley de Responsabilidades Civiles y el Decreto de Depuración de Funcionarios Públicos de febrero de 1939, e iban de la amonestación privada a la inhabilitación para el ejercicio profesional. Las Comisiones Depuradoras estaban formadas por personas de afines al nuevo gobierno, arquitectos oficiales del ejército fascista y/o miembros de la Hermandad de Cautivos por España. Sin embargo, seis meses después de su constitución, una orden del Ministro Serrano Súñer traspasaba a su ministerio de Gobernación, a través de la Dirección General de Arquitectura, la facultad de dictar las penas para los expedientes incoados por las comisiones colegiales. De esta manera será la Junta Superior de Depuración de la Dirección General de Arquitectura la que llevará finalmente a cabo la represión de los arquitectos⁴. El proceso finaliza en julio de 1942 con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la lista de sanciones impuestas⁵.

El listado únicamente recoge las sanciones más importantes y en ella no aparecen los arquitectos que reciben amonestaciones de diverso grado e inhabilitaciones para cargos públicos, directivos y de confianza para períodos concretos de cinco o menos años. Teniendo en cuenta que en Catalunya estas sanciones “menores” afectan a 25 arquitectos que se añaden a los 20 citados

4 Para una exposición detallada del proceso: Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, “Depuración político-social de arquitectos en la España de posguerra”, *Bitácora-Arquitectura*, nº 13, 2005, p. 24-27. Gemma Domènech Casadevall, “La depuració político-social dels arquitectes”, A. Segura, A. Mayayo, T. Abelló (dir.), *La dictadura franquista. La institucionalització d'un règim*, Barcelona, Edicions i Publicacions de la Universitat de Barcelona, 2012, p. 270-282.

5 “Orden por la que se imponen sanciones a los arquitectos que se mencionan”, *Boletín de la Dirección General de Arquitectura*, nº 29-30, 1942, p. 18-20.

en la orden, podemos extrapolar la cifra y prever que el total de arquitectos sancionados en el Estado español podría doblar la de los 83 que aparecen en la relación publicada en el BOE.

Analizando la trayectoria profesional de los condenados, descubrimos que buena parte de ellos son arquitectos vinculados a las tendencias de vanguardia, todos ellos plenamente comprometidos con la República y la democracia. Si nos centramos en el caso de Catalunya, al cual hemos dedicado algunos trabajos⁶, podemos afirmar que el denominador común de las experiencias presentadas es su vinculación, en mayor o menor medida, con el movimiento renovador de la arquitectura que triunfa en la Cataluña Republicana. Asociados o no al prestigioso GATCPAC todos ellos participan de los objetivos modernizadores del grupo. Preocupados por los problemas sociales de su tiempo quieren cambiar las condiciones de vida de los ciudadanos desde la arquitectura, practicando una arquitectura de factura racionalista. Un compromiso político con la democracia y el gobierno de la República que les llevará a sufrir la represión y el exilio y, como veremos, también el olvido en la historia de la arquitectura.

Aunque no todas las sanciones tienen la misma trascendencia, para la mayoría de los arquitectos condenados marcan un punto de inflexión en sus carreras. Cualquiera que fuera la sanción recibida, todos quedaron marcados como desafectos al “Nuevo Régimen”, con lo que este calificativo significa en un estado totalitarista como el que organizó el fascismo del General Francisco Franco. Aquellos que recibieron una simple amonestación, pública o privada, o una inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar cargos públicos o de confianza, sobre el papel podían continuar con sus despachos profesionales. Otra cosa es que los potenciales clientes recorrieran a sus servicios o que osasen presentarse a concursos para obra pública. Al repasar sus carreras comprobamos como, mayoritariamente, después de 1939 únicamente subsisten de modestos encargos que los mantienen lejos de la primera línea a la que habían llegado antes de la guerra. Solo por poner un ejemplo representativo, citaremos a Joan Roca Pinet (1885-1973). Antes de 1939 había desem-

6 Gemma Domènech Casadevall, “Emili Blanch and Modern Architecture: Catalonia and Mexico”, Michela Rosso (dir.), *Investigating and Writing Architectural History: Subjects, Methodologies and Frontiers. Papers from the third EAHN International Meeting*, Torino, Politecnico di Torino, 2014, p. 1180-1185. Gemma Domènech Casadevall, “Emili Blanch i Roig. Un arquitecte català en Mèxic”, José M. Murià, Angélica Peregrina, Francisco Velázquez (dir.), *Huellas de catalanes en México*, México D. F. (México), Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013, p. 251-265. Gemma Domènech Casadevall, “El difícil retorn. El cas dels arquitectes catalans depurats”, Carme Molinero, Javier Tébar (dir.), *VIII Trobada Internacional d'Investigadors del Franquisme*, Barcelona, CEFID-UAB - Fundació Cipriano García - Diputació de Barcelona, 2013. Gemma Domènech Casadevall, “Guerra civile e architettura spagnola moderna: la fine di un sogno”, *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea: Spagna Anno Zero: la guerra come soluzione*, n° 7, 2011.

peñado importantes cargos en la administración pública y había participado activamente en la creación del Colegio de Arquitectos de Cataluña y Baleares. Su militancia republicana le supone primero una condena de extrañamiento por parte del explícito Tribunal de Responsabilidades Políticas, que le obliga a abandonar su ciudad por cuatro años y a residir a un mínimo de 1.000 km. Y en paralelo una sanción de la Dirección General de Arquitectura le inhabilita para el desempeño durante cinco años de cargos públicos, directivos y de confianza. Expiradas las condenas, Roca Pinet vuelve a su ciudad, Girona, pero la sociedad que reencuentra en mayo de 1946 no lo recibe con los brazos abiertos. A partir de esta fecha su despacho solo recibe pequeños encargos. Nunca más realiza proyectos de relevancia como los que había llevado a cabo antes de 1939, ni jamás vuelve a ocupar ningún cargo público⁷.

Únicamente escapan del ostracismo aquellos que, abandonando los principios por los que habían luchado, abrazan la causa del General Franco y se asimilan al nuevo régimen. Una renuncia que en la mayoría de las ocasiones es premiada con una larga y fructífera carrera en la administración pública e importantes encargos privados. Un buen ejemplo lo encontramos en Josep Claret Rubira (1908-1988), militante republicano y nacionalista catalán, socio del GATCPAC y colaborador de Josep Lluís Sert, introductor del estilo moderno en la región de Girona y capitán del ejército republicano. Al final de la guerra lazos familiares que lo unen con destacados miembros del nuevo gobierno (su cuñado, Luis Rodríguez de Miguel, será gobernador civil de Guipúzcoa, gobernador civil de Baleares, director general de Correos y Telégrafos y ministro de la Vivienda, sucesivamente) prevalecen sobre su trayectoria republicana. Después de una sorprendente absolución en el procedimiento militar que se le instruye, recibe una simple amonestación de la Dirección General de Arquitectura. A pesar de que el suyo es uno de los expedientes con mayor número de acusaciones, recibe la segunda de las condenas más suaves. Es olvidada su afiliación al GATCPAC (motivo de condena en otros casos), su amistad con Josep Lluís Sert (arquitecto emblemático perseguido por el nuevo régimen), su vinculación a la vanguardia y su actuación durante la guerra. La adhesión de Josep Claret al nuevo régimen le procura una exitosa carrera profesional, que le llevará a ocupar importantes cargos vinculados a la arquitectura⁸.

Retomando las condenas establecidas por la Dirección General de Arquitectura, sin duda los que llevan peor parte son los sancionados con la

7 Gemma Domènech, Rosa Maria Gil, Sara Manté, “Joan Roca Pinet, un arquitecte entre el modernisme i el racionalisme”, *Revista de Girona*, nº 248, 2008, p. 46-52.

8 Gemma Domènech Casadevall, “Emili Blanch y Josep Claret, dos respuestas ante la acción represora”, A. Ibarra (dir.), *No es país para jóvenes. Actas del III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea*, Bilbao, Valentín de Foronda Gizarte Historiarako Unibertsitate Institutua, 2012.

inhabilitación o suspensión perpetua o temporal para el ejercicio público y/o privado de la profesión. Buena parte de ellos, casi la mitad, se unirán al medio millón de republicanos que empujados por el fascismo ganador cruzarán la frontera buscando refugio en Francia, primero y, en América más tarde. Un éxodo sin precedentes que, entre muchas otras consecuencias, supuso una lamentable pérdida de talento para el Estado Español. En el caso de los arquitectos, y en palabras del reputado arquitecto Oriol Bohigas, entre los cincuenta arquitectos que abandonan el Estado Español se hallaban “los de mayor calidad y los de mayor empuje cultural y político”⁹. Una pérdida de talento que al mismo tiempo se traduce en una importante aportación para los países de acogida. En este sentido, y para el caso de Cataluña, Prócoro Hernández refiriéndose no al caso concreto de los arquitectos sino al fenómeno general, afirmaba: “El exilio significó, por un lado, una gran pérdida de personas valiosas para Cataluña y, por otro lado, una gran aportación a los países americanos, que supieron canalizar, orientar, formar e integrar los valores de los exiliados”¹⁰.

A pesar del éxito cosechado en los países de adopción, transcurridos unos años, buena parte de ellos regresaran a España con la intención de retomar sus vidas. El país que los recibe está lejos de la sociedad moderna que abandonaron en 1939. Una sociedad que no les permitirá retomar sus carreras y gozar de las posiciones de prestigio que habían disfrutado antes de la guerra. Este es el caso de Emili Blanch Roig (1897-1996), uno de tantos pero que nos puede servir como ejemplo. Responsable para la región de Girona de las obras del gobierno autónomo de Cataluña, la Generalitat, durante la República y destacado representante de la arquitectura racionalista, al final de la guerra es condenado por el Tribunal de Responsabilidades Políticas a la “incautación total de bienes, inhabilitación absoluta en su grado máximo y relegación a las posesiones africanas por el plazo de quince años”¹¹ y, por la Dirección General de Arquitectura con “la suspensión total en el ejercicio público y privado de la profesión en todo el territorio nacional, sus posesiones y Protectorado”¹². Dos condenas que, como muchos de sus compañeros, recibe ya en el exilio. A finales de enero de 1939 había cruzado la

9 Oriol Bohigas, *Arquitectura española en la Segunda República*, Barcelona, Tusquets, 1970, p. 128.

10 Prócoro Hernández, *Veus de l'exili a Mèxic. Una catalanitat a prova*, Barcelona, Pòrtic, 2000, p. 170.

11 Sentencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 75, 15.03.1940. Arxiu Històric de Girona. Fons Audiència Provincial de Girona, exp. 852: “Juzgado Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona. Pieza de Embargue N° 252/54 de 1940 contra Emilio [sic] Blanch Roig vecino de Gerona”.

12 “Orden por la que se imponen sanciones a los arquitectos que se mencionan”, *Boletín de la Dirección General de Arquitectura*, núm. 29-30, 1942, p. 18-20.

frontera iniciando un periplo de nueve años, primero en Francia y, a partir de 1942 en México. Será en el país americano donde Emili Blanch podrá reanudar con éxito su carrera profesional. La buena acogida que encuentran los republicanos catalanes en México permitirá a Emili Blanch proyectar, en seis años, más de cuarenta obras entre viviendas y edificios industriales. Sin embargo, la desesperanza que representa el fin de la Segunda Guerra Mundial para los exiliados republicanos y el Decreto de Amnistía Franquista de 1945, supone la repatriación de un buen número de estos, entre ellos Emili Blanch, para quien el exilio americano termina en febrero de 1948. A la difícil situación económica que encuentra en su retorno (todos sus bienes continúan en manos del gobierno y su suspensión para el ejercicio de la arquitectura no ha sido revocada) se une la situación social. La Cataluña de 1948, aislada del mundo y ensimismada, ideológicamente está muy lejos de la sociedad moderna y avanzada que había abandonado en 1939. Tal y como avanzábamos, el país que recibe a los que regresan les impedirá volver a disfrutar del prestigio social y profesional del que había gozado antes de la guerra¹³.

Emili Blanch Roig moría en Girona el 9 de enero 1996. Su muerte coincidía con la exposición que el Col·legi d'Arquitectes de Girona dedicaba aquellos días a la arquitectura moderna, una primera reivindicación de esta arquitectura y de sus creadores. A pesar de esa tímida recuperación, podemos afirmar que hasta la investigación que le dedicamos en 2012¹⁴, se había mantenido en el olvido su contribución a la modernización del país (con la construcción de escuelas, bibliotecas y hospitales). Olvidados también los esfuerzos que dedicó a la protección de patrimonio monumental y artístico durante los primeros días de la guerra y, en definitiva, olvidado el compromiso que hasta el final de sus días mantuvo con la democracia y el gobierno de la República.

Un olvido de la historia que el grupo que regresó al Estado Español comparte con los que restaron en los países de adopción. Tal y como se expresa en la introducción de la magnífica obra *Arquitecturas Desplazadas*, auténtico compendio de las trayectorias de los arquitectos republicanos exiliados, “El tema de los arquitectos españoles en el exilio ha sido asumido, en la mayoría de los casos, como una referencia o, como máximo, un breve capítulo englo-

13 Gemma Domènech Casadevall, “La depuració polític social dels arquitectes. El cas d'Emili Blanch”, A. Alcoverro, G. Cattini (dir.), *Entre la construcció nacional i la repressió identitària. Actes de la primera trobada galeusca d'historiadors i historiadors*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2012, p. 391-398.

14 Gracias a la ayuda concedida en 2010 por la Direcció General de la Memòria Democràtica, Departament d'Interior, Relacions Institucionals i Participació de la Generalitat de Catalunya y a la complicidad del Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, en 2012 pude presentar una primera aproximación global a la figura de Emili Blanch Roig: Gemma Domènech Casadevall, *Emili Blanch Roig (1897-1996). Arquitectura, patrimoni, compromís*, Girona, Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, 2012.

bado en estudios generales sobre el exilio republicano o sobre historia del arte y de la arquitectura de este siglo en España” y, destaca como solo han trascendido las personalidades que tuvieron una mayor repercusión (Josep Lluís Sert en especial) “dejando en el olvido a la mayoría de los arquitectos que abandonaron España tras la derrota republicana¹⁵”. Personalidades que desarrollaron solidas carreras en los países de acogida, han sido obviadas en nuestra historia. En Cataluña, casi nada se sabe de figuras como las de Jordi Tell Novellas (Barcelona, 1907 – Fredrikstad, Noruega, 1991), arquitecto y diplomático al servicio de la República, establecido en Noruega desde 1946¹⁶. Francesc Detrell Tarradell (Santiago de Cuba, 1908 – México D. F., 1990) establecido en México desde 1936, donde retoma su carrera hasta su jubilación. Josep Maria Deu Amat (Barcelona, 1900 – Caracas, 1988) que después de residir en Francia y Bélgica, se establece en Venezuela donde lleva a cabo una fructífera carrera. Domingo Escorsa Badía (Barcelona, 1906 – c. 1988), que abandona Catalunya sin finalizar sus estudios de arquitecto para refugiarse en Francia, donde consigue estabilizarse profesionalmente. Esteve Marco Cortina (Reus, 1909 – México D. F., 1963) establecido en México en 1940 donde retoma su carrera profesional. O Josep de Recassens Tusset (Tarragona, 1915 – Bogotá, 1990) que tras pasar por los campos de concentración franceses consigue un visado para Colombia, país que le permite desarrollar una larga trayectoria profesional. Por citar algunos de los más desconocidos¹⁷.

En todos los casos presentados, su compromiso político con la democracia y el gobierno de la República les supuso la represión, el exilio y en última instancia, el olvido en la historia de la arquitectura. Una historia que ensalza a las figuras íntimamente ligadas al franquismo y que tuvieron en sus manos toda la obra pública y buena parte de la obra privada en Cataluña, y en España, durante más de cuarenta años. Y, es que la pesada losa del franquismo no sólo tapó con su sombra abrumadora la discrepancia política o la rivalidad ideológica. Como acabamos de ver, también sepultó carreras profesionales que estaban en su apogeo y truncó trayectorias que despuntaban en un brillo incipiente. Podemos afirmar que por encima de condenas y exilios, el mayor triunfo del franquismo fue, sin duda, la eliminación de la memoria, la eliminación de la historia de la arquitectura para toda una generación de

15 Henry Vicente Garrido (dir.), *Arquitecturas desplazadas. Arquitecturas del exilio español*, Madrid, Ministerio de la Vivienda, 2007, p. 13.

16 Una reciente ayuda recibida de la Direcció General de Relacions Institucionals i amb el Parlament del Departament de Governació i Relacions Institucionals de la Generalitat de Catalunya, nos permitirá presentar en breve una biografía y catálogo razonado de este arquitecto.

17 De todos ellos intenta un esbozo biográfico Henry Vicente Garrido (dir.), *Arquitecturas desplazadas. Arquitecturas del exilio español*, Madrid, Ministerio de la Vivienda, 2007.

arquitectos. Un olvido que ha comportado la ausencia de sus nombres y sus obras en las principales historias de la arquitectura, que ha propiciado la inexistencia de un catálogo razonado de sus obras, lo que supone una escasa o nula protección de las mismas.

Restitución versus olvido

El 29 de octubre de 2004 tuvo lugar en Madrid un acto de recuerdo y desagravio a los arquitectos depurados en su ejercicio profesional tras la Guerra Civil. Fue un acto mínimo, con el cual el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España pedía públicas disculpas a los 83 arquitectos castigados por su fidelidad a la República y a la democracia tras la victoria franquista en la Guerra Civil. Los Colegios de Arquitectos reconocían así su responsabilidad en las Actas de Depuración Socio-Política a las que fueron sometidos todos los profesionales al final de la guerra y con las que 83 de estos fueron castigados con penas que iban desde la inhabilitación perpetua hasta la temporal en el ejercicio de la profesión y en el desempeño de cargos públicos. El acto, presidido por la ministra socialista María Antonia Trujillo, en nombre del presidente del Gobierno José Luis Zapatero, fue fruto de la perseverancia de Ángel Azorín Poch (hijo de uno de los arquitectos represaliados) y fue posible en el contexto de recuperación de la memoria histórica creado por el gobierno socialista de José Luis Zapatero.

El acto de octubre de 2004 fue una excepción en el panorama español. A pesar de la importancia y trascendencia arquitectónica de la mayor parte de los arquitectos represaliados, el peso del oscuro velo tejido sobre la República y sus protagonistas por la Dictadura a lo largo de sus casi cuarenta años de vida, pesa todavía hoy. Pocas son las carreras estudiadas y reconocidas y, pocas son las obras recogidas en los catálogos de patrimonio. Aunque el final de la Dictadura (1975) y la consiguiente recuperación democrática abren tímidamente las puertas a la recuperación de unas pocas de estas figuras, la mayoría de ellas restan olvidadas. Después que Oriol Bohigas¹⁸, aún bajo la Dictadura, desempolvó por primera vez la arquitectura republicana, muchos han sido los autores que han trabajado sobre el tema. La mayoría interesados por el fenómeno del GATCPAC y por aquellas carreras más relevantes, pero pocas veces desde el ángulo de la represión sufrida y las consecuencias de ésta en sus carreras profesionales.

En el caso de los arquitectos exiliados, la recuperación y valorización vendrá precisamente desde los países de acogida y precisamente de la mano de los propios protagonistas. Es el caso de Bernardo Giner de los Ríos (Madrid,

18 Oriol Bohigas, *Arquitectura española en la Segunda República*, Barcelona, Tusquets, 1970.

1888 – México, D. F., 1970) y de Arturo Saénz de la Calzada (Labranza 1907 – Mexico D. F., 2003) que con sus trabajos de 1952 y 1978 inician la recuperación de sus propias historias¹⁹. Desde el Estado español será el artículo de Miguel Ángel Baldellou de los primeros en dar a conocer el fenómeno, con su excelente artículo “Desarraigo y encuentro: las arquitecturas del exilio”, publicado en la revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en 1995²⁰. Pero serán los trabajos del profesor Juan Ignacio del Cueto, iniciados en 1996 con su tesis doctoral en la Universidad Politécnica de Catalunya, “Arquitectos españoles exiliados en México. Su labor en la España republicana (1931-1939) y su integración en México”, publicada recientemente en México²¹, los que dan el pistoletazo de salida a la recuperación de estas trayectorias. A partir de sus publicaciones en México, nuevas investigaciones permiten tejer una red de trabajos que eclosionan en 2007 con la muestra, y el consecuente y ya citado catálogo *Arquitecturas desplazadas. Arquitecturas del exilio español*, dirigido por el profesor Henry Vicente con la colaboración de especialistas de ambos lados del atlántico²². Dos años después, en 2009, una nueva colaboración de los profesores del Cueto y Vicente, permite aglutinar las últimas investigaciones sobre el exilio arquitectónico español bajo el título *Presencia de las migraciones europeas en la arquitectura latinoamericana del siglo XX*, fruto de los trabajos presentados en el simposio que con el mismo título tuvo lugar en Ciudad de México ese mismo año²³. Un nuevo encuentro en 2014, coincidiendo con la exposición

19 Bernardo Giner de los Ríos, *Cincuenta Años de Arquitectura Española, 1900-1950*, México D. F., Ed. Patria, 1952. Arturo Saénz de la Calzada, “La Arquitectura en el Exilio”, José Luis Abelán (dir.), *El Exilio Español de 1939*, tomo V, Madrid, Taurus, 1978, p. 59-89.

20 Miguel Ángel Baldellou, “Desarraigo y encuentro. Las arquitecturas del exilio”, *Arquitectura*, nº 303, 1995, p. 16-19.

21 Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, *Arquitectos españoles exiliados en México*, México, Bonilla Artigas Editores - FA UNAM, 2014. Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, “Depuración político-social de arquitectos en la España de posguerra”, *Bitácora-Arquitectura*, México, 2005, nº 13, p. 24-27. Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, “Presencia del exilio republicano español en la arquitectura mexicana”, *Arquitectos*, nº 119.05, 2010.

22 Henry Vicente Garrido (dir.), *Arquitecturas desplazadas. Arquitecturas del exilio español*, Madrid, Ministerio de la Vivienda, 2007. Recoge, además de los del propio coordinador, los trabajos de Lorenzo González Casas, “Geografías e historias desplazadas”; Luisa Bulnes Álvarez, “Arquitectos exiliados en Colombia”; Fernando Álvarez Prozorvich, “El exilio español en el cono sur” y Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, “El Caribe y EEUU” y “México”.

23 Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, Henry Vicente Garrido, *Presencia de las migraciones europeas en la arquitectura latinoamericana del siglo XX*, México D. F., Universidad Nacional Autónoma de México, 2009. Recoge, entre otros, los trabajos de Fernando Álvarez Prozorvich, “Relaciones entre el exilio catalán y el quehacer arquitectónico en Argentina y Chile (1939-1963)”; Luisa Bulnes Álvarez, Alberto Escovar Wilson-White, “Cinco arquitectos del exilio español en Colombia”; Xosé Lois Martínez Suarez, “Arquitectura y república en Galicia: José Caridad Mateo. Arquitecto hispano-mexicano” e Inés Sánchez de Madariaga, “Reconstruyendo la historia. Conocimiento y reconocimiento de la arquitectura del exilio español en América”.

en el Museo de Bellas Artes de Ciudad de México, reunió a especialistas para presentar nuevas aportaciones²⁴.

Este panorama científico contrasta con la actividad investigadora fomentada desde el Estado español para los que sufrieron el exilio interior, es decir, para los que malvivieron bajo el régimen dictatorial del General Franco. En Cataluña (igual que en el resto del Estado español), la recuperación de los arquitectos represaliados por el franquismo ha sido mínima y además parcial. Parcial doblemente, en el sentido de interesarse únicamente por las trayectorias más destacadas y parcial porque solo ha querido sacar a la luz todo aquello acontecido antes de 1939. Podemos afirmar que el interés por reivindicar la vanguardia arquitectónica de los años de la República ha silenciado la producción llevada a cabo después.

ANNEXO

“Orden por la que se imponen sanciones a los arquitectos que se mencionan”, *Boletín de la Dirección General de Arquitectura*, nº 29-30, 1942, p. 18-20.

PRIMERO. A los arquitectos Luis Lacasa Navarro, Manuel Sánchez Arcas i Bernardo Giner de los Ríos y García, inhabilitación perpetua para el ejercicio público y privado de la profesión.

SEGUNDO. A los arquitectos José Lino Vaamonde y Valencia y Gabriel Pradal Gómez, inhabilitación perpetua para el ejercicio de la profesión en cargos públicos, directivos y de confianza e inhabilitación para el ejercicio privado de la profesión durante treinta años.

TERCERO. A los arquitectos Amós Salvador Carreras, Ovidio Botella Pastor, Emiliano de Castro Bonell y Francisco Azorín Izquierdo, inhabilitación perpetua para el ejercicio de la profesión en cargos públicos, directivos y de confianza e inhabilitación durante veinte años para el ejercicio privado de la profesión.

CUARTO. A los arquitectos Joaquín Ortiz García, Jose Caridad Mateo, Bartolomé Agustí Vergés, Emilio [sic] Blanch Roig, Juan Capdevila Elías,

24 Coloquio Internacional *Arquitectura y exilio. Las diásporas europeas de la primera mitad del Siglo XX y su arraigo en América*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura, 9-12 de junio de 2014.

Francisco Detrell Tarradell, José M^a Deu Amat, Francisco Fábregas Vehil, José Florensa Ollé, Mariano Lassús Pecanins, Esteban Marco Cortina, Augusto Miret Baldé, Francisco de A. Perales Mascaró, Pedro Pí Calleja, Juan Pujol Pascuet, Ricardo Ribas Seva, Germán Rodríguez Arias, Nicolás Rubió Tudurí, José Luis Sert López, Jorge Tell Novellas, José Puig Cadafalch, José Gudiol Ricart, Pedro Zavalo Ballarín, Urbano de Manchobas y Careaga, Luis Arana Goiri, Antonio Araluce de Ajuria, Tomás Bilbao Hospitalet, y Juan de Madariaga, suspensión total en el ejercicio público y privado de la profesión en todo el territorio nacional, sus posesiones y Protectorado, recayendo igual sanción sobre el Arquitecto Juan Rivaud Valdés en tanto no se someta a lo dispuesto por la Junta Superior de Depuración.

QUINTO. A los arquitectos José M^a Arrillaga y de la Vega, Carlos Mosquera Losada, Germán Tejero de la Torre, Enrique Segarra Tomás, Fernando Salvador Carreras, Alfredo Rodríguez Orgaz, Eduardo Robles Piquer, Jesús Martí y Martín, Cayetano de la Jara y Ramón, Roberto Fernández Balbuena, Arturo Sáenz de la Calzada, Santiago Esteban de la Mora, Fernando Echeverría Barrios, Martín Domínguez Esteban, Rafael Bergamín Gutiérrez, José Luis Mariano Beulliure y López Arana, y Matilde Ucelay de Ruíz Castillo, inhabilitación perpetua para cargos públicos, directivos y de confianza durante cinco años para el ejercicio privado de la profesión, gravándose este, al término de dicho período con la contribución de primer grado preestablecida.

SEXTO. A los arquitectos Ignacio de Cárdenas Pastor, Emilio Ortiz de Villajos Muller, Javier Yarnoz Larrosa, Benito Areso, y Juan Pablo Villa Pedroso, inhabilitación perpetua para el desempeño de cargos públicos, directivos y de confianza y contribución de tercer grado en el ejercicio privado de la profesión.

SÉPTIMO. A los arquitectos José Mauro Murga Serret, Vicente Eced y Eced, Luis Martínez Díez, Alfonso Gimeno Pérez, Joaquín Juncosa Molins, José M^a Plaja Tobía, Juan Francisco Guardiola Martínez y Luis López de Arce y Enriquez, inhabilitación temporal para cargos públicos y perpetua para el desempeño de cargos directivos y de confianza.

OCTAVO. Al arquitecto Secundido Zuazo Ugalde, inhabilitación temporal para el desempeño de cargos públicos, directivos y de confianza y contribución de segundo grado en el ejercicio privado de la profesión.

NOVENO. A los arquitectos Federico López de Ocáriz y Robledo, Rafael Díaz Sarasola, Ricardo Roso Olivé, Manuel Garcia Herrera, Joaquín Díaz

Laga, Otibio Arroyo Cruz, Fernando Lacasa Navarro, Anastasio Arguinzoniz y de Urquiza, Faustino de Basterra Zabala-Urtena y Luis Vallet de Montano y Echeandia, inhabilitación temporal para el desempeño de cargos públicos, directivos y de confianza.

DÉCIMO. A los arquitectos Fernando Chueca Gotilla y Fernando Garcia Mercadal, inhabilitación temporal para el desempeño de cargos directivos y de confianza y contribución de cuarto grado en el desempeño privado de la profesión.

ONCEAVO. A los arquitectos Carlos Arniches Moltó y Alejandro Ferrán Vázquez, contribución de tercer grado en el ejercicio privado de la profesión.

